



C I R C U L A R CSJBOYC21-150

Fecha: 1 de junio de 2021

Para: Magistrados Salas Penales Tribunales Superiores, Jueces Penales del Circuito, Jueces Promiscuos de Circuito, Jueces de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad, Jueces Penales Municipales y Jueces Promiscuos Municipales de los distritos judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal.

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Asunto: “Designación de gestor de paz Tulio Gilberto Astudillo Victoria.”

Señores Magistrados y Jueces:

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

| Oficina que solicita difundir la información | Dependencia de origen | Asunto a difundir |
|--|---|---|
| Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura. Mensaje de datos del 27 de mayo de 2021. EXTCSJBOY21-2309. | Alto Comisionado para la Paz de la Presidencia de la República de Colombia. OFI21-000737222 /IDM 13020000 | Resolución Presidencial No 099 del 16 de mayo de 2021, mediante la cual se designó como gestor de paz al señor Tulio Gilberto Astudillo Victoria. |

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Cordialmente,

GLADYS AREVALO
Presidente

CSJBC/GA/MM